



**ERCON**  
PREMIO  
AL MEJOR  
PROVEEDOR  
DE SERVICIOS

**YPF**

## **PROGRAMA RECONOCIMIENTO A PROVEEDORES DE SERVICIOS**

El Premio YPF a la Calidad de los proveedores es un instrumento para la mejora continua en los servicios; con el fin de apoyar la modernización y competitividad de las empresas proveedoras y se otorga como la máxima distinción a aquellas que son referentes de calidad, para que su ejemplo sirva de inspiración en el camino a la excelencia.

### **BENEFICIOS**

La oportunidad de obtener el premio como un ejemplo para recibir difusión de su caso de éxito, lo que podrá incrementar el prestigio y generar certidumbre hacia sus mercados sobre la innovación, competitividad y sustentabilidad organizacional.

Recibir retroalimentación especializada que facilite la identificación de los elementos que inhiben o favorecen la competitividad de la organización, como resultado de una evaluación objetiva y experta. Generar entusiasmo y compromiso del personal con la mejora continua e innovación para el fomento de la cultura de la calidad, haciendo del capital humano la base de las ventajas competitivas de la organización.

Las empresas proveedoras de servicios serán invitadas a participar en tanto cumplan con los parámetros básicos de participación que YPF ha determinado para estar habilitadas para concursar y se registrarán mediante las presente Bases y Condiciones de Participación.

### **BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:**

#### **I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Participan de Premio YPF a la Calidad aquellos Proveedores de Servicios a YPF que reúnan las siguientes características:

- a) Tener una trayectoria como proveedores de al menos 2 años con la empresa YPF, tener una facturación anual en YPF mayor a US\$ 1.000.000, tomados como año calendario del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año y que mantengan un contrato vigente al momento del reconocimiento.
- b) Ser proveedores de servicios-
- c) No haber sido objeto de sanción y estar al día con todas sus obligaciones tributarias, previsionales y cualquier otro requerimiento legal por parte de cualquier autoridad en el año inmediato anterior al de la convocatoria del concurso de este premio y hasta el momento de la entrega del reconocimiento. En el caso en que previo a la evaluación se detectará el proveedor participante ha incumplido con alguna de las obligaciones, no podrá continuar participando del proceso de premiación.
- d) Pertenecer a una de las Categorías descriptas en el siguiente punto.

En el caso de no cumplir con algunos de los requisitos YPF no participará del presente Premio a la Calidad y/o será desestimado para la participación y eventual premiación en caso de dejar de cumplir una o varias de las características descriptas supra, en especial el punto c).

El Proveedor Participante, podrá a su solo criterio, informar a YPF su decisión de no participar en los presentes Premios y lo hará notificando a la siguiente casilla de e-mail:

**YPF-RECONOCIMIENTO-PROVEEDORES@ypf.com**



**ERGON**  
PREMIO  
AL MEJOR  
PROVEEDOR  
DE SERVICIOS

**YPF**

## **VIGENCIA**

El período de reconocimiento se estipulará comenzando en el mes de AGOSTO de cada año y con fecha de finalización en el mes de JULIO del año siguiente. La entrega de los Premios en cada una de las Categorías descritas en el punto II será efectuada en el mes de AGOSTO de cada año.

## **II. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN**

Las empresas se dividirán en 3 categorías de participación de acuerdo a sus niveles de facturación. Además se concederán premios especiales a Asociaciones gubernamentales, entidades civiles y otros proveedores de extracción no comercial.

En cada una de las categorías se entregarán 3 premios: 1er Premio (ORO), 2º Premio (PLATA); y 3er Premio (Bronce)

El tamaño de las organizaciones participantes se establece conforme a la facturación que hayan alcanzado en el último año calendario y de acuerdo con lo mencionado en el punto I a)

## **III. NOMINACIONES HONORARIAS**

El organizador se reserva el derecho en cada edición de otorgar una o más menciones de Honor, correspondientes a diferentes méritos especiales de los participantes:

### **Ejemplos:**

Premio a la Trayectoria, aquellas compañías que hayan cumplido xx años de servicios.

Al esfuerzo: aquellas que hayan realizado en el período o en la historia de YPF algún esfuerzo extraordinario en objetivo relevante de YPF.

Y cualquier otro mérito que el comité organizador considere que es necesario expresar un reconocimiento especial.

Estas menciones de Honor son de carácter cualitativo y por lo tanto tienen un tratamiento especial y están fuera de la competencia de los ítems evaluados en las categorías.

## **V. PROCESO DE EVALUACIÓN**

Las evaluaciones individuales estarán a cargo de los inspectores de contrato de los servicios de cada una de las empresa u organizaciones, quienes contarán con un formulario standard en el cual volcarán dentro de una escala preestablecida los puntajes que a su criterio consiguieron las prestadoras de servicios. En los casos que haya más de un sector usuario de los servicios de la misma prestadora se promediarán los resultados que haya obtenido en cada evaluación individual.

Las evaluaciones son cuatrimestrales por lo cual en el período de evaluación se estipulará que serán de 3 olas de evaluación dentro del período anual de premiación. Los periodos de evaluación serán: 1ª Ola se realizará el corte de datos para la evaluación y se tomarán los datos de los 4 meses anteriores al momento de la evaluación. La fecha asignada para la primer Ola es el 31 agosto de cada año, 2º Ola 31 de Diciembre de cada año y la 3ª Ola 30 de Abril de cada año. Ganará en cada categoría quien haya obtenido el mayor puntaje promedio general tomando cada una de las evaluaciones. Para los segundos y terceros premios se utilizará igual criterio. Debe tener un mínimo de 2 evaluaciones en el año.

La participación como evaluador (inspector del contrato) está determinada por los procesos internos y habituales de Control de Proveedores y Contratistas de YPF. Los evaluadores serán aquellos que habitualmente tienen la obligación de realizar la evaluación de desempeño de servicios correspondiente.

**PROCESO DE EVALUACION:** El proceso de evaluación se lleva a cabo mediante el sistema de evaluación ya instaurado en YPF y con la participación de un escribano público, recolectando las evaluaciones a través de un formulario electrónico que será derivado a un centro de procesamiento externo dedicado a la administración de encuestas con un software específico para esta tarea certificando los resultados que el procesamiento arroje. Los datos respecto de estas evaluaciones serán enviadas en forma segura, dichos datos encriptados y utilizando las correspondientes medidas de seguridad informática.



**ERGON**  
PREMIO  
AL MEJOR  
PROVEEDOR  
DE SERVICIOS

**YPF**

Los cómputos serán auditados y certificados por el centro de procesamiento externo: Crossover/Consumer in touch, conservando en secreto los resultados hasta el día de la entrega de premios.

### **CRITERIOS DE EVALUACION-ELECCION DEL PROVEEDOR EN CADA CATEGORIA.**

Los premios se entregarán a quienes hayan obtenido los tres (3) mejores puntajes de cada categoría y que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados por YPF para ser considerado candidatos al premio. Al mayor puntaje le corresponderá la categoría Oro, al segundo la categoría Plata y al tercero, la categoría Bronce.

Una vez auditados y certificados los resultados de la Evaluación, el centro de procesamiento externo Crossover/Consumer in touch, enviará los mismos al Comité de Premiación de YPF, que estará compuesto por autoridades de YPF y de acuerdo al puntaje alcanzado nominará al Participante como GANADOR en la Categoría ORO, PLATA o BRONCE.

En caso de empate se tendrá en cuenta los siguientes criterios para declarar Ganador: \_\_ Los puntajes se tomarán hasta con 2 decimales y en el caso de tener que definir un desempate prevalecerá aquel que tenga un mejor promedio en el ítem Calidad. En el caso de continuar persistiendo el empate se tomará las dos (2) variables principales de calificación que son Calidad y Gestión y mediante el sistema informático que procesa los datos se definirá aquel que haya obtenido los puntajes más parejos durante el año, o sea con el menor grado de variación (cálculo de varianza)

El Comité de Premiación contará con facultades para declarar desiertas las categorías en las que no se hayan encontrado postulantes con méritos sólidos para ser consideradas ejemplares.

En el mismo acto, el Comité de Premiación decidirá a cuál Participante se le otorgará alguna de las NOMINACIONES HONORARIAS mencionada en el punto III de las presentes Bases y Condiciones.

### **NOTIFICACION AL/ LOS GANADOR/ES – ENTREGA DEL PREMIO**

Aquellos Participantes que hayan resultado Ganadores, serán notificados de tal condición mediante la casilla de email que haya sido declarada por el proveedor.

La entrega de premios se llevará a cabo, en un evento formal y público, organizado por YPF y en lugar a definir dentro del marco que caracteriza el reconocimiento a la excelencia del servicio de YPF. En dicho acto, al que serán invitados representantes de entidades, autoridades, y prensa se conocerá el veredicto mantenido en estricto secreto hasta ese momento.

### **VI CONFIDENCIALIDAD**

Toda la información presentada por las organizaciones Participantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter confidencial y no será empleada para ningún fin distinto que al de los procesos de evaluación y selección.

### **VII USO DE LOGOTIPO**

El uso del logotipo del Premio YPF a la Calidad, podrá ser efectuado únicamente por los Proveedores que hayan resultado Ganadores del Premio YPF a la Calidad como sinónimo de excelencia, al efecto YPF firmará el correspondiente documento de autorización de uso y el Participante que haya resultado Ganador lo deberá usar en apego al Manual de Uso de marcas de YPF y a solo efecto de hacer saber que ha resultado Ganador del presente Premio.



**ERGON**  
PREMIO  
AL MEJOR  
PROVEEDOR  
DE SERVICIOS

**YPF**

De igual manera YPF podrá utilizar el nombre e imagen de o los Proveedores que hayan resultado Ganadores para igual finalidad.

Las presentes Bases y Condiciones se encontrarán publicadas <https://www.ypf.com/Proveedores/Paginas/programa-reconocimiento-proveedores.aspx> y podrán ser consultadas en cualquier momento por los Participantes.

YPF se reserva el derecho de eliminar o anular la participación de cualquier Participante que no respete los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases  
La participación en el presente Premio YPF a la Calidad implica la aceptación de estas Bases y Condiciones.  
YPF se reserva el derecho de efectuar modificaciones a las Presentes Bases y Condiciones

#### **AUTORIZACION - JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE**

Los Participantes autorizan expresamente al YPF a difundir y/o reproducir por Internet y/o en los medios que YPF estimase conveniente su imagen y voz, a los fines del Presente Premio, por tiempo limitado a la vigencia del presente. Dicha autorización es gratuita, es decir que no implica contraprestación alguna por parte de YPF .

Serán de aplicación en el supuesto de controversias, las leyes vigentes en la República Argentina y competente la Justicia Ordinaria con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**HE LEÍDO ESTAS BASES Y CONDICIONES, ESTOY DE ACUERDO Y ACEPTO TODAS LAS DISPOSICIONES EN ELLA INCLUIDAS.**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Junio de 2018.